ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA BILATERAL DEL CONTRATO No. 202503 SUSCRITO INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLOGICA LA PLAYA Y ANNA LUISA QUITIAQUEZ TUMBAQUI

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	SERVICIOS PROFESIONALES
Número	202503
Modalidad	RÉGIMENE ESPECIAL
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLOGICA LA PLAYA
Contratista	ANNA LUISA QUITIAQUEZ TUMBAQUI, identificada con cédula de ciudadanía N. 27.105.535 expedida en Aldana (N).
Objeto	Prestación de Servicios Personales como Contador Público de la Institución Educativa Agroecológica la Playa del Municipio de Francisco Pizarro.
Duración	165 días calendario.
Valor	DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($10.000.000.oo)
RUT	27105535-9
N° CDP	2025003 del 13 de junio de 2025
Nº CRP	2025003 del 13 de junio de 2025

1. ASPECTOS JURIDICOS: Entre los suscritos a saber; **LENIS MOSQUERA MARQUINEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.124.571 expedida en Barbacoas (N), en su calidad de Rectora y Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICA LA PLAYA DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, nombrada mediante resolución N. 4573 del 16 de septiembre de 2024; quién aquí se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, por una parte y por la otra, la Contadora Pública ANNA LUISA QUITIAQUEZ TUMBAQUI, identificada con cédula de ciudadanía N. 27.105.535 expedida en Aldana (N).quién para estos efectos se denomina el CONTRATISTA, nos hemos reunido en la Institución Educativa Agroecológica la Playa, con el fin de efectuar la liquidación bilateral del Contrato No. 202503 suscrito el 13 de junio de 2025, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato.

La Institución Educativa recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de supervisión final suscrita entre el (la) contratista y el supervisor (a) del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la cláusula quinta del contrato se estipuló la duración del mismo por el periodo de 165 días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo que se liquida bilateralmente por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y vencimiento del plazo de ejecución.

2. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. La seguridad social se verifica en el certificado de supervisión del contrato.

3. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCION	VALOR
Valor total del Contrato	$ 10.000.000

Valor ejecutado por el contratista	$ 10.000.000
Valor pagado al contratista	$ 10.000.000
Saldo a favor de la IE	$ 00
Saldo a favor del contratista	$ 00

La terminación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

En constancia se firma en el municipio de Francisco Pizarro, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

LENIS MOSQUERA MARQUINEZ
Rector

EL CONTRATISTA,

ANNA LUISA QUITIAQUEZ TUMBAQUI
C.C. 27.105.535 Expedida en Aldana